

ACTA DE INSPECCIÓN	
D. funcionaria de la Generalitat de Catalunya inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear	e
CERTIFICA: Que se ha personado el día 6 de abril en la Clínica Veterinari Sitges SCP, con N.I.F. sita en el en Sitges (Barcelona).	а
Que la visita tuvo por objeto realizar la Inspección de una instalación de radiodiagnóstico médico cuya última inscripción fue llevada a cabo en fech 9.05.2000 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial de Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya.	a o
Que la inspección fue recibida por la Sra. quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente a inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como lo comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que estitular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación resulta que:	al os n le el on
GENERALIDADES	
- No se observan discrepancias en relación con los datos registrales reflejado en la inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X	
- La instalación se encontraba ubicada en la planta primera en el emplazamient referido	:0
- Estaba disponible el plano de la instalación	
- La instalación linda en los planos superior e inferior con exterior y dependencia del propio centro	IS



- No estaba disponible ninguna acreditación del CSN para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico veterinario
- Se manifestó a la inspección que la Sra. y el Sr. habían realizado el curso organizado por el Colegio de veterinarios antes del año 2000 pero no disponían de los diplomas correspondientes
- Se solicita se envíe fotocopias de dichos diplomas solicitándolos al colegio o a la entidad organizadora
- Estaba disponible un convenio con el SL para la realización de dicho control dosimétrico
- Se disponía de los registros mensuales de los 2 dosímetros a nombre de ambos veterinarios y de los historiales dosimétricos
- No estaba disponible el programa de protección radiológica
- No estaba disponible un contrato escrito con ninguna UTPR
Estaba disponible el resultado de los controles realizados por la en fechas 23.01.2009 y 11.01.2010
No estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación emitido por dinguna UTPR correspondiente a 2009, 2010, 2011 y 2012
- Estaban disponibles delantales plomados, guantes y collarines tiroidales
- No estaba disponible el informe periódico de la instalación enviado al SCAR y al CSN
- Como cuerpo dispersor se utilizó un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma fue uno de la firma modelo n/s 1190
SALA DE RAYOS X
- Dicha sala linda con:



- Disponía de acceso señalizado y controlado
- Se encontraba instalado un equipo fijo de rayos X de la firma modelo nº serie G-12792 de 125 kv y 200 mA
- La Sra. se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando si lo estaba, siempre provisto de delantal y collarín
- Los disparos eran realizados mediante un disparador de pie del tipo de hombre muerto
- Con unas características funcionamiento de 25 kV y 16 mAs, se midieron 2 mSv/h a pie de tubo sin delantal plomado y de 2 μSv/h en la zona de relax donde se sitúa el operador en caso de que el animal está anestesiado
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación de Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede de Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 10 de abril de 2012.
Firmado:

TRAMTE: En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de la Clínica Veterinaria Sitges SCP, para que con su firma, haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.



Diligencia

05/04/2012, a l en	•	CSN-GC/AIN/1/RX/B-12102/2012 realizada el a CLINICA VETERINARIA SITGES, SCP, sita de Sitges, el titular de la instalación ciones a su contenido.			
Don/Doña		inspector/a acreditado/a del CSN, que la			
suscribe, manifiesta lo siguiente:					
X	Se acepta el comentario No se acepta el coment El comentario o alegacio				

Barcelona, 21 de junio de 2012

